



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## ACTIVIDAD 1

# VALORIZAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES (RSIM)

---

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE  
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# ÍNDICE

01

**Situación actual – residuos sólidos municipales**

02

**Consideraciones generales de la Act. 1**

03

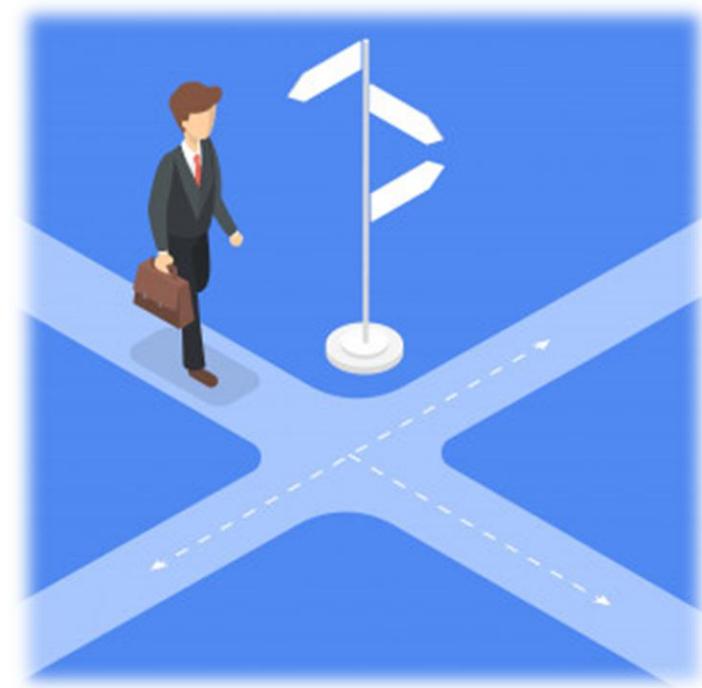
**Importancia de la Act. 1**

04

**Actores que deben ser involucrados en la Act. 1**

05

**Esquema de cumplimiento de la Act. 1**



**EL PERÚ PRIMERO**

# Situación actual – residuos sólidos municipales

01



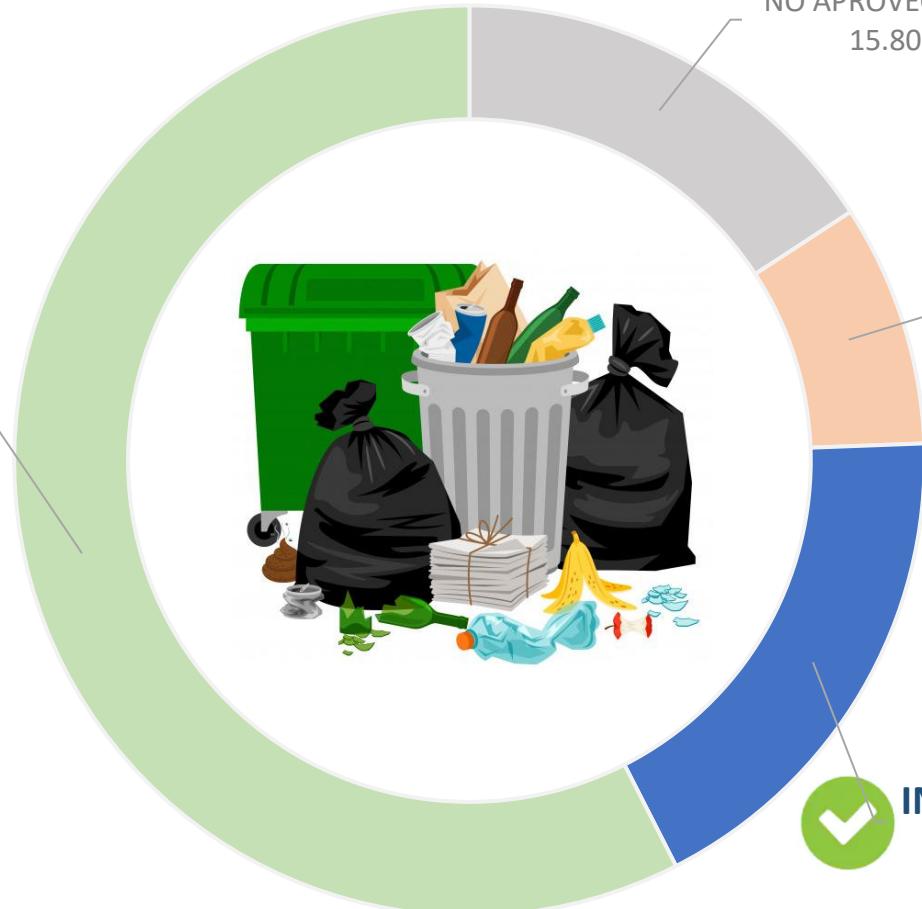
**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# COMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL

**ORGÁNICO,**  
57.50%**PELIGROSO,**  
8.60%**INORGÁNICO,**  
18.10%Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal

Fuente: SIGERSOL 2018 – DGRS MINAM

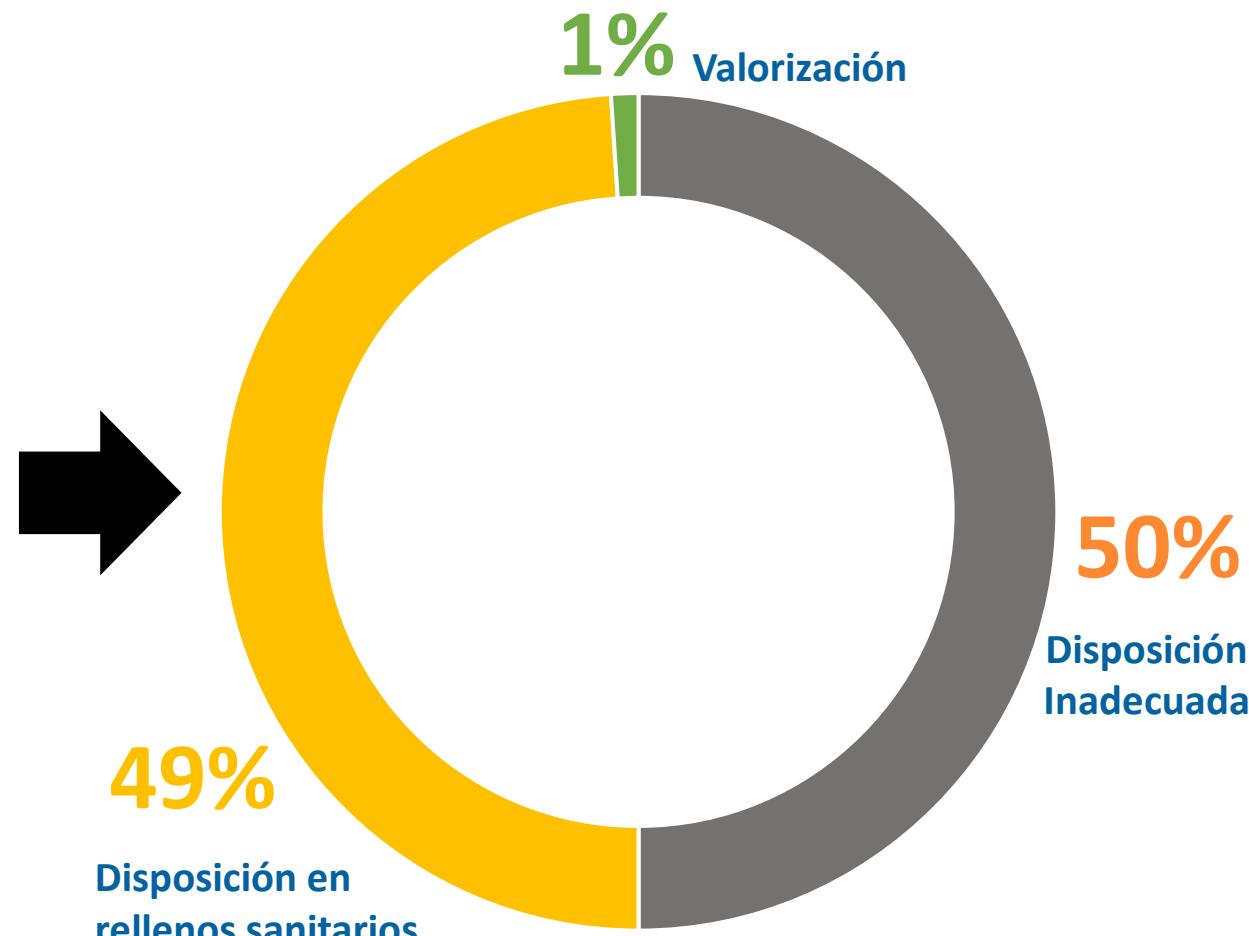
**El Perú PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# DESTINO DE LOS RESIDUOS

Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal**El Perú PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# % DE VALORIZACIÓN



En el 2019 se valorizaron **47,842.57** toneladas de residuos sólidos inorgánicos



**1%** de residuos  
sólidos valorizados del  
total de 20 000 t/día.



Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal

**EL PERÚ PRIMERO**

## **Consideraciones generales de la Actividad N°1**

**02**





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD 1



Tipo de Municipalidades  
participantes

A, C y D



Puntaje total relacionado al  
cumplimiento

35, 35 y 50 puntos



El reporte se realiza  
mensualmente en el  
aplicativo informático del PI  
2020



El MINAM realizará visitas de  
campo inopinadas, las cuales  
podrán determinar el  
cumplimiento de la actividad



Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal

EL PERÚ PRIMERO

# Importancia de la Actividad N°1

03



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD 1



Responsabilidad de las municipalidades



Contribuye a la reducción del consumo de materias primas y disposición final



Sujeto a fiscalización ambiental por parte de la Autoridad de fiscalización ambiental



Favorece el crecimiento de la economía de reciclaje y generación de empleo



Programa de Incentivos a la  
Mejora de la Gestión Municipal

El PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
**y PERÚ INCLUSIVO**

## Responsabilidad de las Municipalidades

Las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por:

- ✓ *Implementar obligatoriamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada \**
- ✓ *La recolección selectiva de residuos sólidos municipales podrá ser realizada por las municipalidades, EO-RS y organizaciones de recicladores formalizados \*\**



(\*) Artículo 24 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado con el Decreto Legislativo N° 1501

(\*\*) Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado con Decreto Supremo N°014-2017

**EL PERÚ PRIMERO**

# Transición hacia una economía circular



- + Valorización de residuos sólidos
- Disposición final de residuos sólidos

**EL PERÚ PRIMERO**

# Contribución del reciclaje de botellas PET a lucha contra el Cambio Climático

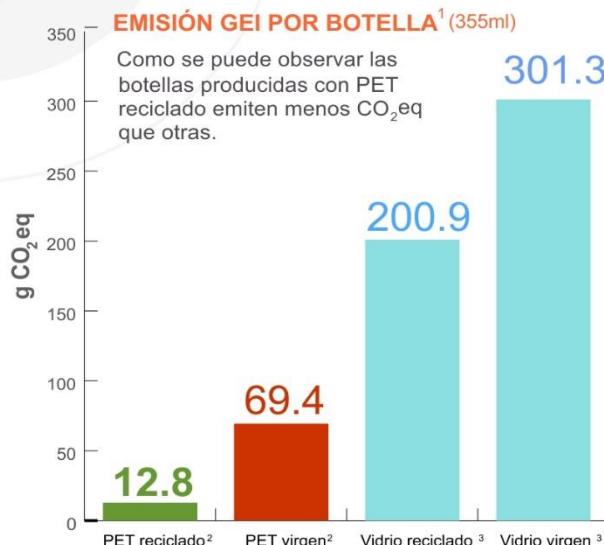
La investigación realizada nos permite evidenciar que una botella de plástico reciclado genera menos emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que su equivalente en vidrio. Adicionalmente, el tratamiento de plástico reciclado genera importantes beneficios económicos, ambientales y sociales para el país dando trabajo a miles de familias de recicladore.

## Datos sobre el plástico reciclado



82% Menos emisiones de GEI en total que el plástico virgen

48% Menos emisiones por transporte que el plástico virgen



## Producción

74% menos consumo de energía que el vidrio

**4.2** Emisiones GEI g CO<sub>2</sub> eq



## Distribución a puntos de venta

91% menos emisiones que el vidrio

**2.2** Emisiones GEI g CO<sub>2</sub> eq



## Recolección y transporte de materia prima

La industria del reciclaje emplea a miles de familias de recicladore a nivel nacional

**6.3** Emisiones GEI g CO<sub>2</sub> eq



## Disposición de envases para reciclaje

Existen diversos puntos de acopio de envases de plástico a nivel nacional

**0.1** Emisiones GEI g CO<sub>2</sub> eq



**12.8** Emisiones GEI g CO<sub>2</sub> eq

## Durante el ciclo de vida del plástico reciclado

Las botellas de plástico reciclado emiten un 93% menos emisiones de GEI que los envases de vidrio

### Fuentes y supuestos:

1. Asumiendo peso de botella de vidrio 197 g y plástico PET 17 g.

2. Estimado en base a información proporcionada por San Miguel Industrias PET S.A.

3. Fuente: Datos de PET no SMI: Best Food Forward Ltd. (2007).

4. Disposición de las botellas solo considera el transporte a botaderos o rellenos sanitarios.

# **Actores que deben ser involucrados en el desarrollo de la Actividad N°1**

**04**





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# ACTORES PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS



## Fuentes de generación municipal

Viviendas, condominios, conjuntos residenciales

Establecimientos comerciales

Instituciones públicas y privadas

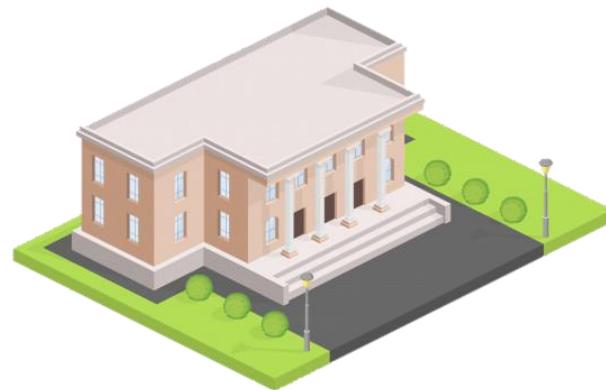


## Durante la recolección Selección

Empresas operadoras de residuos sólidos

Asociación de recicladores formalizados

La Municipalidad



## MUNICIPALIDAD

Responsable de la implementación y asegurar a valorización formal de los residuos

# **Esquema de cumplimiento de la Actividad N°1**

**05**



**EL PERÚ PRIMERO**



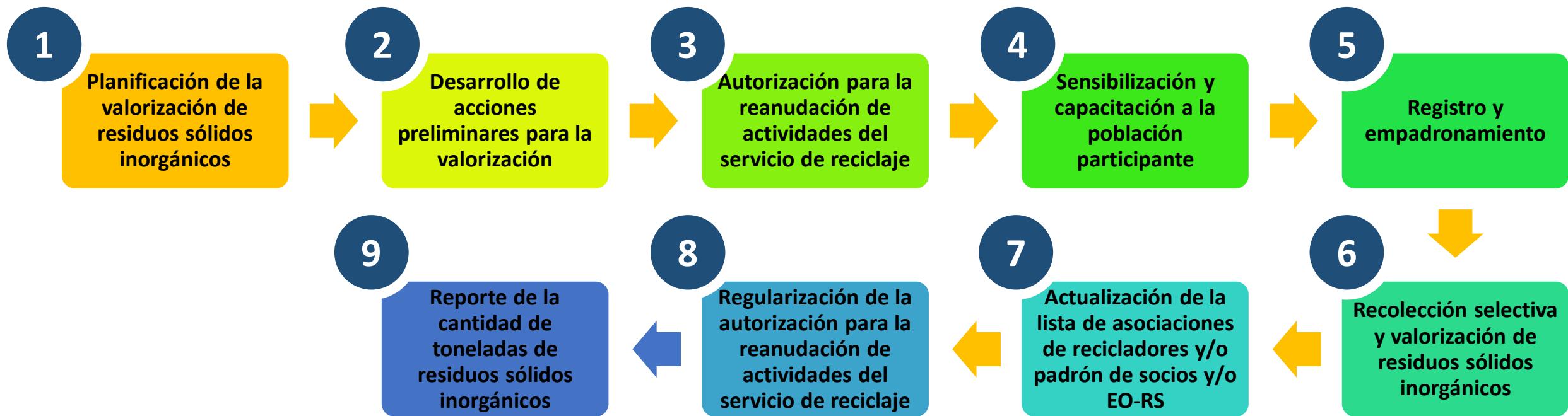
PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
**y PERÚ INCLUSIVO**

## Esquema de Cumplimiento

Pasos a seguir:



**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FECHAS DE CUMPLIMIENTO

| Actividad   | Indicador                     | Valla                  |                        |                        |   |   | Medio de verificación [1][2]   | Fecha de cumplimiento | Puntaje |    |    |   |   |
|---|-------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---|---|--|-----------------------|---------|----|----|---|---|
|   |                               | A                      | B                      | C                      | D | E |  |                       | A       | B  | C  | D | E |
| Actividad 1:<br>Valorizar los residuos sólidos inorgánicos municipales (RSIM) | Toneladas de RSIM valorizadas | Registro en aplicativo | Registro en aplicativo | Registro en aplicativo |   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de constancias de inscripción en el registro municipal de asociaciones de recicladores formalizados por la municipalidad, con el padrón de socios correspondiente, y con la ficha registral de la asociación de recicladores inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP); y/o contratos/convenios con Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) con registro autoritativo vigente, según corresponda.</li> <li>Copia de la Constancia de Registro del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 de las asociaciones de recicladores formalizados y/o EO-RS, o correo electrónico de remisión del Plan al MINSAI (empresa@minsa.gob.pe), o la evidencia de la aprobación del Plan en la plataforma del SICOVID.</li> </ul>   | 19 de octubre         | 10      | 10 | 20 |   |   |
|   |                               | No aplica              |                        |                        |   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de constancias de inscripción en el registro municipal de asociaciones de recicladores formalizados por la municipalidad, con el padrón de socios correspondiente, y con la ficha registral de la asociación de recicladores inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP); y/o contratos/convenios con Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) con registro autoritativo vigente. [3]</li> <li>Copia de la Constancia de Registro del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 de las asociaciones de recicladores formalizados y/o EO-RS, o correo electrónico de remisión del Plan al MINSAI (empresa@minsa.gob.pe), o la evidencia de la aprobación del Plan en la plataforma del SICOVID. [3]</li> <li>Reporte de la cantidad de toneladas de RSIM comercializados mensualmente entre enero hasta diciembre, con los comprobantes de comercialización. [4]</li> </ul> | 31 de diciembre       | 25      | 25 | 30 |   |   |

\* En caso no haya cambios en los documentos remitidos en la primera fecha, la municipalidad no deberá volver a presentarlos.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
**y PERÚ INCLUSIVO**

# PASO 1: Planificación de la valorización de residuos sólidos inorgánicos



**El Perú Primero**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# PASO 1: Planificación de la valorización de residuos sólidos inorgánicos



## Análisis situacional

- ✓ Generación de residuos sólidos
- ✓ Información de las Asociaciones de recicladores formalizados
- ✓ Estado de los centros de acopio
- ✓ Unidades de recolección selectiva
- ✓ Ejecución presupuestal



## Plan anual de valorización de RSM

Acorde a los contenidos mínimos del Anexo N°02: Modelo del plan anual de valorización de residuos sólidos municipales.

De contar con planes anuales ya aprobados, se recomienda que la municipalidad pueda adecuarlos.



## Financiamiento del plan

**Programar presupuesto** en la actividad 5006160: “Valorización de residuos sólidos municipales” del Programa Presupuestal 0036: “Gestión integral de residuos sólidos”.

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



# PASO 1: Planificación de la valorización de residuos sólidos inorgánicos

## 1. Estado actual del programa local de valorización de residuos sólidos inorgánicos (Anexo N° 02)



Generación de residuos sólidos inorgánicos



Asociaciones de recicladores formalizados



Estado de las áreas de acondicionamiento



Unidades de recolección selectiva



Ejecución presupuestal



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# PASO 1: PLANIFICACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS

Anexo N°02: Modelo del plan anual de valorización de residuos sólidos municipales

1. Descripción del estado actual del programa local de valorización de los residuos municipales (orgánicos e inorgánicos).

2. Implementación de la valorización de residuos sólidos municipales:

2.1. Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.1.1. Describir la forma en que la municipalidad implementará la valorización de residuos inorgánicos municipales, incluyendo los actores que intervendrán en cada una de las etapas: Segregación en la fuente (tipo y número de generadores), recolección selectiva y comercialización (asociaciones de recicladores, empresas operadoras de residuos sólidos o personal municipal).

2.1.2. Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores de residuos sólidos inorgánicos municipales.

2.1.3. Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva que se utilizarán en el proceso (adjuntar el plano respectivo).

2.1.4. Unidades que se utilizarán para la recolección selectiva, los equipos, herramientas y otros medios a utilizarse en la valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales.

2.1.5. Ubicación de los centros de acopio de residuos inorgánicos valorizados y los procesos que se realizan en el mismo.

2.1.6. Ubicación de los centros de comercialización, donde se realiza la compra y venta de los residuos sólidos inorgánicos.

2.2. Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1. Describir a los generadores de residuos sólidos orgánicos municipales que participarán en el proceso.

2.2.2. Describir las acciones de educación, sensibilización o información que se realizarán a los generadores de residuos sólidos orgánicos municipales.

2.2.3. Horarios y rutas priorizadas para la recolección selectiva que se utilizarán en el proceso (adjuntar el plano respectivo).

2.2.4. Unidades que se utilizarán para la recolección selectiva, los equipos, herramientas y otros medios a utilizarse en la valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. Describir la tecnología utilizada.

2.2.5. Ubicación de la planta de valorización de residuos orgánicos valorizados y los procesos que se realizan en el mismo. Área total, Croquis y descripción de la distribución de los ambientes, señalando el material de construcción.

**1 Generadores, recolección selectiva y comercialización  
(Asoc. de recicladores / EO-RS)**

**2 Acciones de educación y sensibilización ambiental**

**3 Horarios y rutas de recolección selectiva**

**4 Unidades para la recolección selectiva**

**5 Ubicación de áreas de acondicionamiento.**

**6 Ubicación de centros de comercialización**

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# PASO 1: PLANIFICACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS

## 3. Cronograma de intervención

Ejemplo de cronograma de intervención

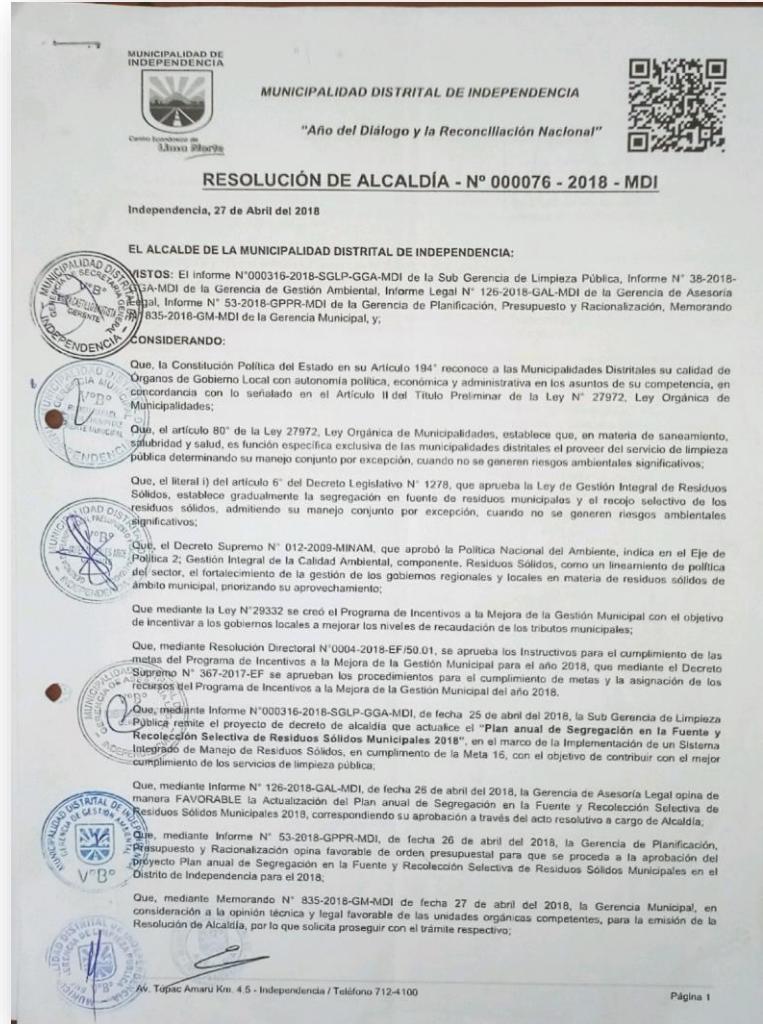
| Actividades   | Descripción   | Indicadores  |          | Año 2018 (en meses) |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de ejecución   |
|---|---|--|----------|---------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
|   |   | Medida   | Cantidad | Ene                 | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov |  |
| Coordinaciones generales  |   | Nº de reuniones  |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Recopilación de información   | Información de EC-RS, estudios de mercado, iniciativas anteriores   | Informe  |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Análisis de la información  | Información de años anteriores (Recomienda los últimos 04 años)   | Informe  |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Diseño de ampliación del programa   | Establecimiento de estrategia con inclusión de recicladores formalizados  | Informe  |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Coordinaciones para la administración del servicio  |   | Nº de coordinaciones   |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Socialización del programa  | Presentación de propuesta   | Taller de socialización  |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Capacitación al personal operativo  | Personal de sensibilización y recolección selectiva (Asociación de recicladores formalizado)  | Informe de N° capacitaciones   |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Diseño e impresión de materiales de comunicación ambiental  | Materiales de comunicación y sensibilización  | Informe de materiales impresos   |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Adquisición de materiales y equipamiento  | Techos, trípicos, uniformes, según sea el caso  | Materiales adquiridos  |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva, Logística |
| Incorporación de nuevas viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas, al padrón existente de participantes en la segregación en la fuente | Incorporar nuevas viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas en la segregación en la fuente y recolección selectiva | Registro de viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Empadronamiento de mercados e identificación de áreas verdes  | Empadronar los mercados e identificar las áreas verdes que participaran en la valoración de residuos orgánicos municipales                          | Registro de mercados y áreas verdes  |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos   | Recolección de los generadores participantes  | Toneladas de residuos recolectados   |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Recolección selectiva de residuos orgánicos   | Recolección de mercados y áreas verdes identificadas  | Toneladas de residuos recolectados   |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Monitoreo y evaluación  |   | Informe de monitoreo   |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |
| Elaborara el informe de implementación  |   | Informe de implementación  |          |                     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva            |

## 4. Presupuesto: Componentes y montos requeridos para el cumplimiento de la ejecución de las acciones establecidas en su cronograma de intervención, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

- Coordinaciones generales
- Recopilación y análisis de la información
- Diseño ampliación del programa
- Socialización del programa
- Incorporación de nuevas viviendas, establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas, al padrón existente de participantes en la segregación en la fuente
- Planteamiento de Rutas, Horarios, Frecuencia y Vehículos de recolección
- Recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos
- Entre otros



# PASO 1: PLANIFICACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS



Se recomienda aprobar  
el Plan Anual mediante  
Resolución de Alcaldía

FORMATO PDF

Puede enviar a través del  
APLICATIVO INFORMÁTICO

**El Perú Primero**



## PASO 2: DESARROLLO DE ACCIONES PRELIMINARES

En este contexto pueden presentarse las siguientes situaciones:

### Caso 1

La municipalidad **TRABAJA CON ASOCIACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADOS**



### Caso 2

La municipalidad **TRABAJA CON EMPRESAS OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS)**



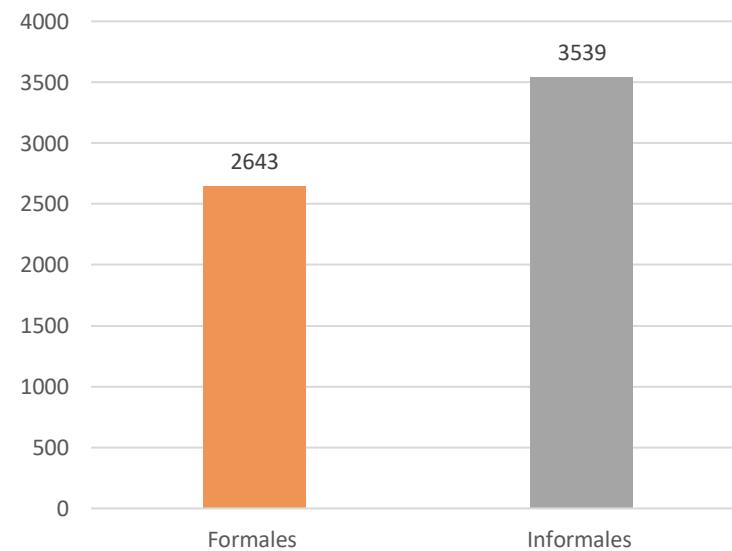
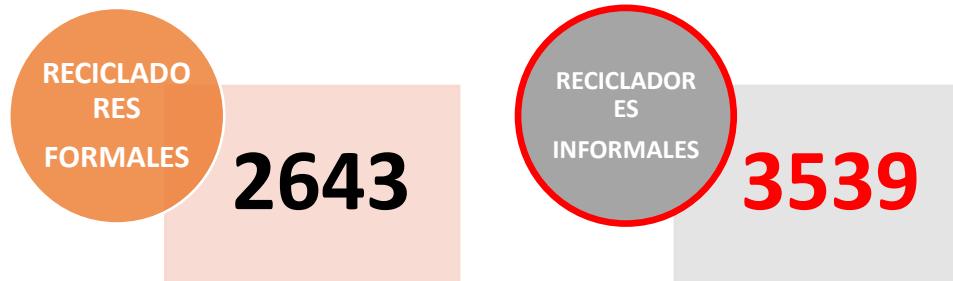
*\*La recolección selectiva de residuos sólidos municipales podrá ser realizada por las municipalidades, EO-RS y organizaciones de recicladores formalizados*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
**y PERÚ INCLUSIVO**



## Censo de Recicladores 2019

El Minam construyó una “Base de datos de recicladores y recicadoras a nivel nacional del MINAM”, con información recogida en el Primer Censo Nacional de Recicladores y Recicadoras; y de la información proporcionada formalmente por las instituciones, empresas y la FENAREP.



**EL PERÚ PRIMERO**

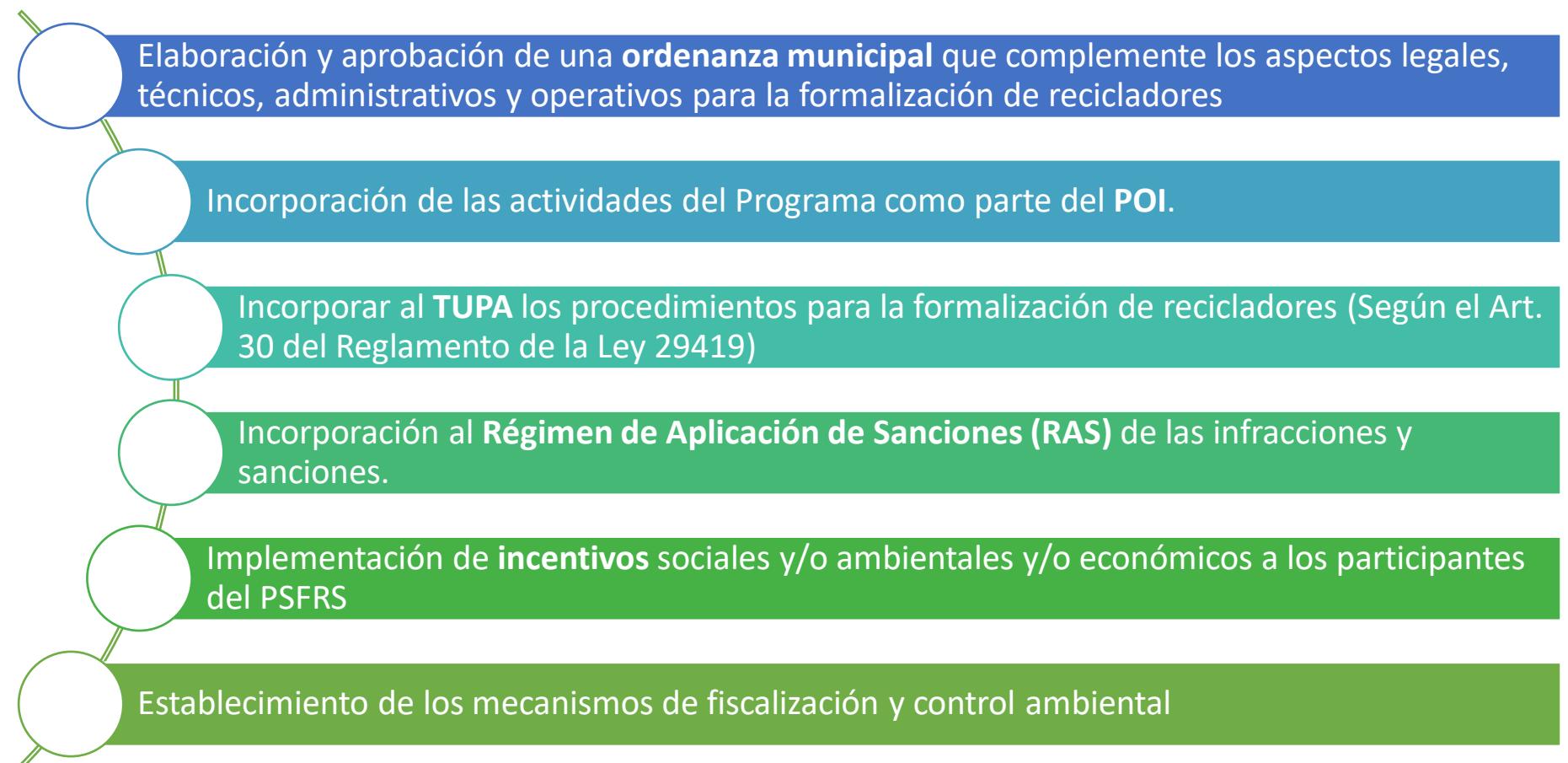
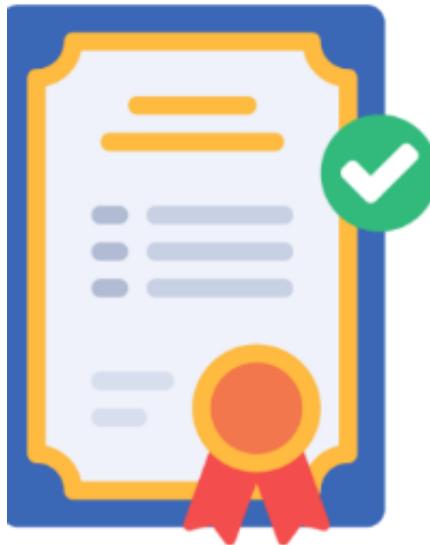


PERÚ

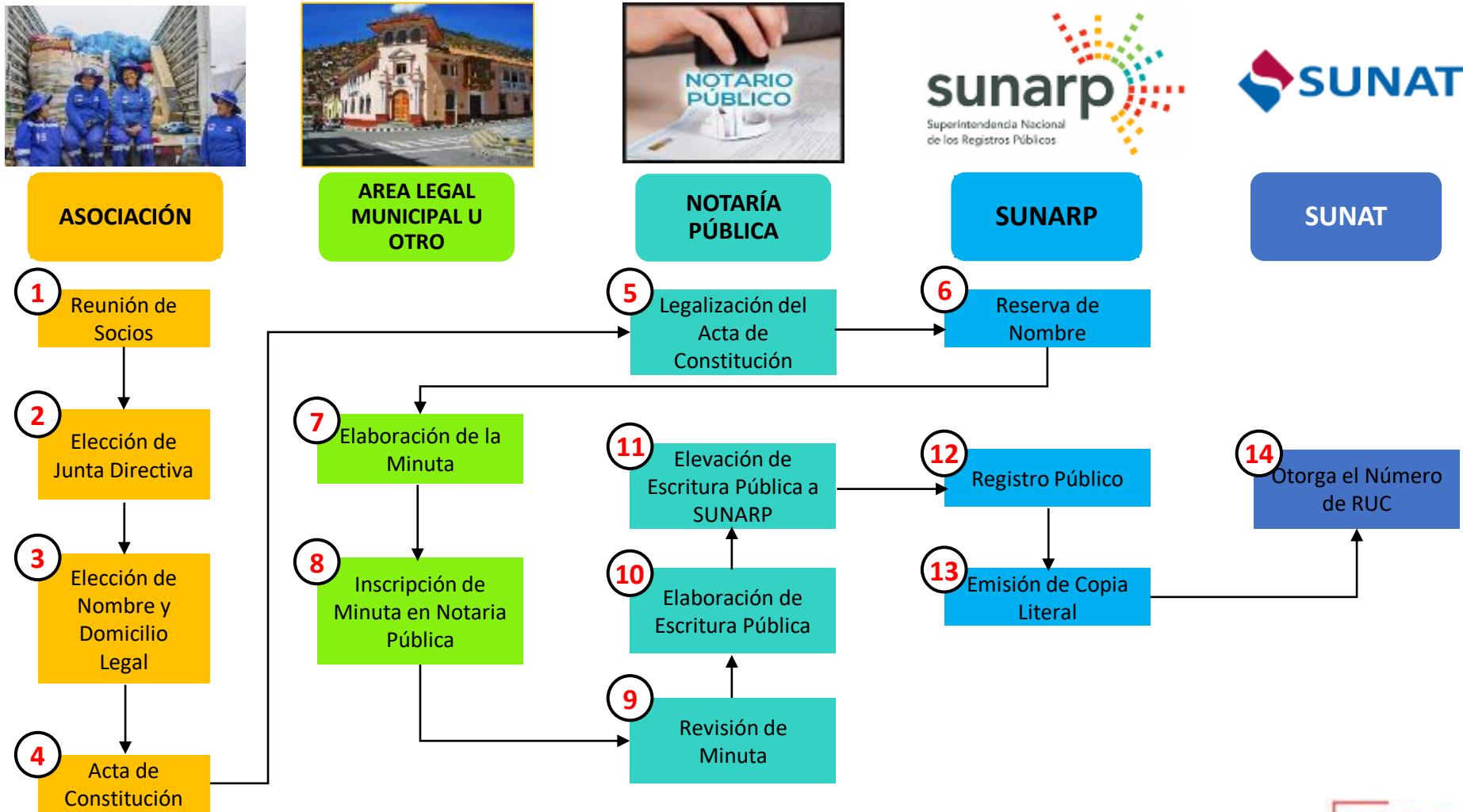
Ministerio  
del Ambiente

# FORMALIZACIÓN DE ASOCIACIÓN DE RECICLADORES

## Aprobación del Marco Normativo Municipal



# CONSTITUCIÓN LEGAL DE UNA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES



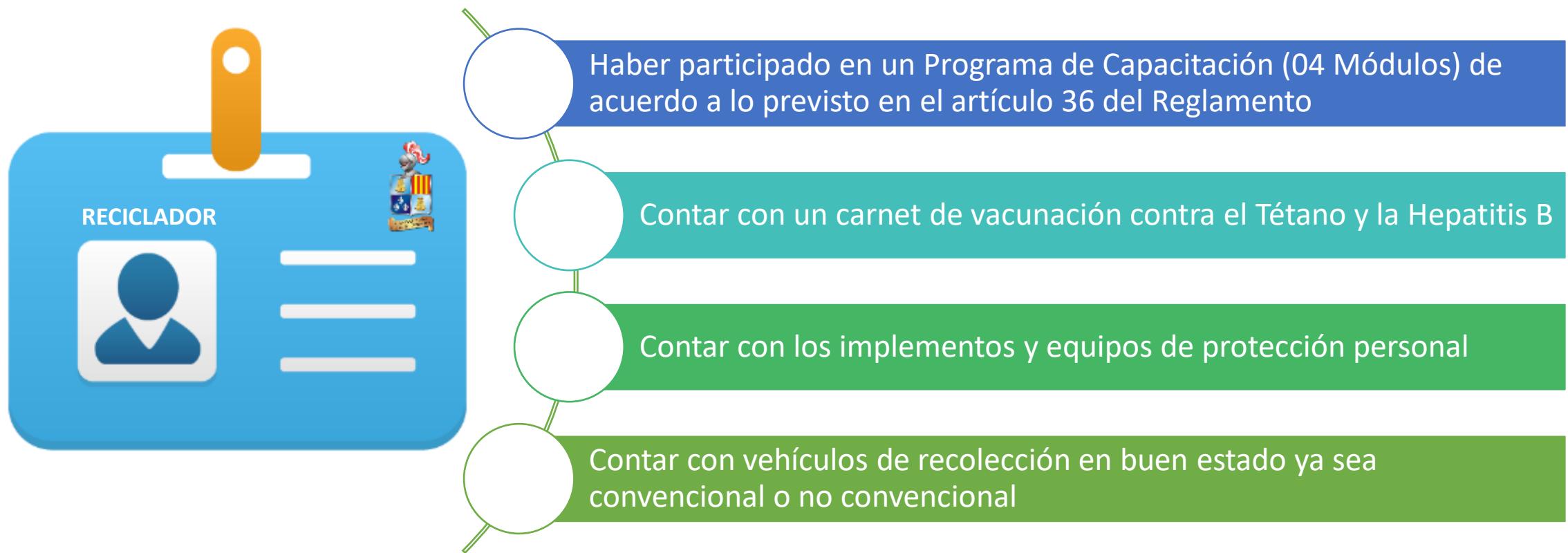
**EL PERÚ PRIMERO**

# FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES



# FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES

## Requisitos para la obtención del Carnet de Identificación del reciclador/ra



# FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES

## Requisitos para la obtención del Registro Municipal de Inscripción de Organización De Recicladores Formalizados



- 1 Solicitud de inscripción dirigida al Alcalde
- 2 Copia simple de la ficha registral de la asociación (SUNARP)
- 3 DNI del representante legal de la organización
- 4 Padrón de socios
- 5 Plan de trabajo que incluya el inventario del equipamiento de los recicladores.
- 6 Comprobante de pago por derecho de trámite, cuando así corresponda

| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO<br>REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES   |  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO<br>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE<br>CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN N° 01-2018 -MDBSH |
|---|--|--|
| <b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO</b><br><b>CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO CONTAMINANTES</b><br>Nº 01.....2018<br><br>Razón Social:<br>Asociación Civil de Recicladores de Tarapoto<br>R.U.C Nº : 20602498388<br>Domicilio: JR. LOS ROBLES MZA. E LOTE. 7 - TARAPOTO - SAN MARTIN.<br>Certificado de compatibilidad de uso Nº no aplica por la temporalidad<br>Expediente Nº 001-2018-GDELGA<br>CALIFICADO Y AUTORIZADO COMO ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PARA LA REALIZAR LA RECOLECCIÓN SELECTIVA Y REAPROVECHAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO<br>Vigencia : 1 año<br>Del : 25-04-2018<br>Al : 25-04-2018<br><br>Recibí Conforme<br>Nombre: Dennis Ivan Corales Piós<br>D.N.I.: 70082489 | <p>Siendo las 09 horas del día miércoles 25 de abril del año 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Residuos Sólidos-Ley Nº 27314 y su Reglamento, y la Ordenanza Municipal Nº 009-2012-MDBSH, que aprueba la Formalización de Recicladores de Residuos Sólidos y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el T.U.P.A Institucional se autoriza la inscripción siguiente:</p> <p>Razón Social : Asociación Civil de Recicladores de Tarapoto<br/>R.U.C Nº : 20602498388<br/>Domicilio legal : JR. LOS ROBLES MZA. E LOTE. 7 - TARAPOTO - SAN MARTIN<br/>Ubicación del Centro de Acopio: Pje. Floresta Cuadra 1 – Banda de Shilcayo<br/>Se encuentra CALIFICADO y AUTORIZADO para la recolección selectiva y acciones para el reaprovechamiento de los residuos sólidos no contaminantes en la Jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo.<br/>Expediente Nº 001-2018-GDELGA<br/><input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Dirigida al Alcalde<br/><input checked="" type="checkbox"/> Copia Simple de la Escritura Pública de la Constitución de la Empresa inscrita en SUNARP<br/><input type="checkbox"/> Copia simple del Certificado de Compatibilidad de Uso (no aplica por la temporalidad)<br/>La transgresión a esta norma será causal de la cancelación de la autorización y aplicación del reglamento de sanciones por infracciones administrativas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.<br/>Vigencia: 1 año<br/>Del : 25-04-2018<br/>Al : 25-04-2018<br/><br/>Suscripto por:<br/>Ing. Karla Abella González<br/>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL<br/><br/>Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo<br/>Gobernación Regional de Loreto<br/>Mincetur<br/>Ministerio de Desarrollo Social<br/>Ministerio de Ambiente</p> |  |



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES

PUBLICIDAD : 3478497 Recibo N° 2017-108-7267 CERTI. LITERAL - PJ Partida N° 11032641

**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
de los Recursos Naturales

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
OFICINA REGISTRAL BAGUA  
N° Partida: 11032641

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES  
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PIEDRA BLANCA DE BAGUA GRANDE

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : GENERALES  
A00004

**NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA:** Por Asamblea General de fecha 20/03/2017, los asociados han acordado por unanimidad:

- Elección a la nueva Junta Directiva para el periodo 21/03/2017 al 20/03/2019, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

|                 |                                     |                 |
|-----------------|-------------------------------------|-----------------|
| PRESIDENTE      | : CLEVER ROJAS MONTENEGRO           | DNI N° 42471938 |
| VICE-PRESIDENTE | : TEODORO EMILIO MONTENEGRO ZAPATA  | DNI N° 33647035 |
| SECRETARIO      | : ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ           | DNI N° 44957975 |
| TESORERO        | : CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BARTUREN | DNI N° 47186492 |
| FISCAL          | : ANGELICA MARIBEL ANGULO MENA      | DNI N° 45146696 |
| VOCAL           | : MARIA ELENA TORRES CASTILLO       | DNI N° 44225027 |

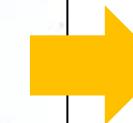
Así consta en copia certificada de acta de fecha 11/05/2012, otorgada por notario público de Bagua Grande, Díogenes Celis Jiménez, en la cual se inserta el acta de asamblea de fecha 20/03/2017, la misma que corre de foja 96 a foja 97 del libro de Actas N° 01, el cual fue legalizado ante notario Luis A. Tuesta Gutiérrez, con fecha 09/03/2010, bajo el registro N° 285/10. Se deja constancia de la intervención de los asociados Níñales en el Libro Fábrica de Sociedades N° 02, legalizado ante notario público de Bagua Grande, Díogenes Celis Jiménez, con fecha 01/03/2017, registrado bajo el N° 538/17.

El título fue presentado el 11/05/2017 a las 06:54:09 PM horas, bajo el N° 2017-00991898 del Tomo Diario 0032. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006527-108-BAGUA, 17 de Mayo de 2017.

*[Handwritten signatures]*

Certificado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO

Demetrio A. Túpac Pacheco  
CERTIFICADORA  
ZONA REGISTRAL N° I - SEDE CHICLAYO



## Ficha registral de la asociación de recicladores inscritos en la SUNARP



## Padrón de socios de la asociación de recicladores

### ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS FRAY MARTÍN DE PORRES

INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS 1300888

PADRÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE  
RECICLADORES FRAY MARTÍN DE PORRES

| ITEM | APELLIDOS Y NOMBRES               | DNI      |
|------|-----------------------------------|----------|
| 1    | Fernandez Gallegos Carlos Jesús   | 06659703 |
| 2    | Atahua Isiquilla Victoria Juana   | 25545053 |
| 3    | Quispe Arias Eudocio Alfredo      | 07007565 |
| 4    | Palacios Quijano Wilfredo Hilario | 80471163 |
| 5    | Ccahuin Fonseca Renato            | 06980060 |
| 6    | Córdova Ruiz Aleida               | 44986535 |
| 7    | Saldaña Tuanama Julia Giovanna    | 40044319 |
| 8    | Palomino Anco Bernandina          | 08751859 |
| 9    | Espinosa Javier José Guillermo    | 00628929 |
| 10   | Palomino Estrada Alfonso          | 08757549 |
| 11   | Caqui Ramos Ignacio               | 06659097 |
| 12   | Vera Quispe Casiano Deodoro       | 09323133 |
| 13   | Ccahuin Berrocal Renato           | 41343919 |

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
**y PERÚ INCLUSIVO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## Caso 1

### EN EL CASO DE TRABAJAR CON ASOCIACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADOS

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS



Constancia de inscripción  
en el registro municipal de  
asociaciones de  
recicladores formalizados  
por la municipalidad



Padrón de socios  
de la asociación  
de recicladores



Ficha regstral de la  
asociación de recicladores  
inscritos en la SUNARP

- FORMATO PDF**
- Enviar a través del  
APLICATIVO INFORMÁTICO**
- Hasta el 19 DE OCTUBRE 2020**

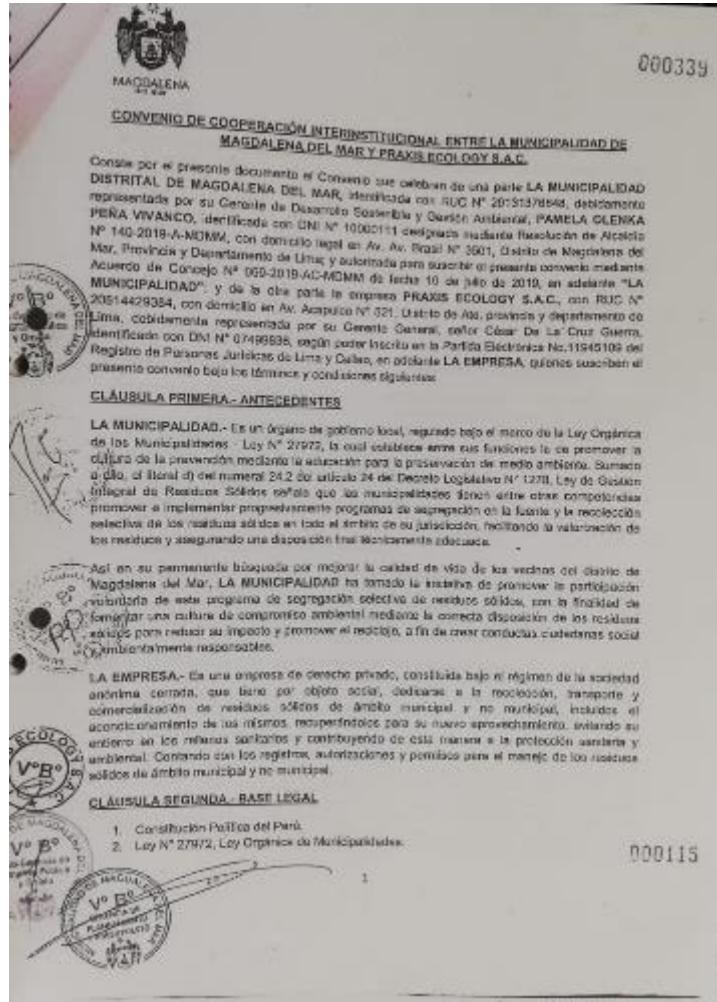
**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## DOCUMENTOS REQUERIDOS



## Caso 2

### EN EL CASO DE TRABAJAR CON EMPRESAS OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS)



**Contratos o convenios con empresas operadoras de residuos sólidos con registro autoritativo vigente del MINAM o DIGESA**



Puede verificar el listado de empresas operadoras de residuos sólidos autorizadas por el MINAM, **en el siguiente link :**  
<https://sites.google.com/minam.gob.pe/dgrs-eo/p%C3%A1gina-principal>

Listado de empresas operadoras de residuos sólidos autorizados por DIGESA:

<http://www.digesa.minsa.gob.pe/Expedientes/Busquedas.asp>



**FORMATO PDF**

Enviar a través del  
**APLICATIVO INFORMÁTICO**

Hasta el **19 DE OCTUBRE 2020**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## Nota: Sobre los Casos 1 y 2

La municipalidad puede considerar un conjugación de los actores participantes para la operativización de la recolección selectiva:



- Asociaciones de recicladores y/o Empresas operadoras de residuos sólidos y/o La Municipalidad

La municipalidad debe tener en cuenta que la comercialización solo la puede realizar las Asociaciones de recicladores y/o Empresas operadoras de residuos sólidos



EL PERÚ PRIMERO



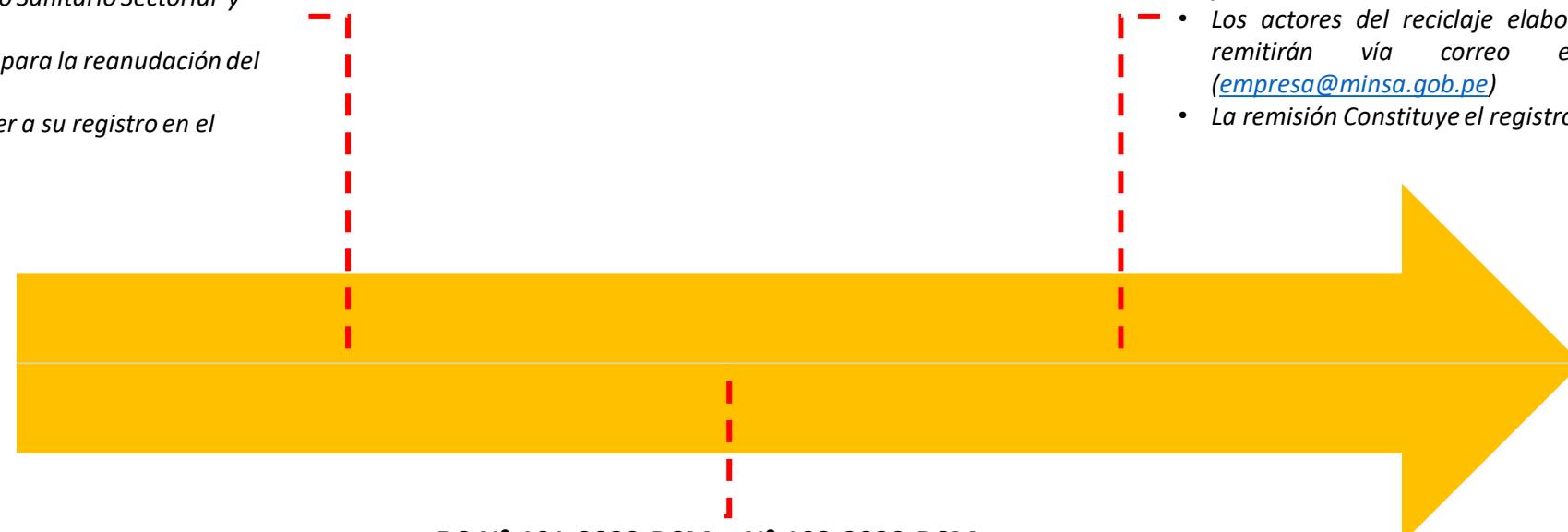
PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# PASO 3: AUTORIZACIÓN PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIOS DE RECICLAJE

## DS N° 080-2020-PCM

- Reanudación del servicio de reciclaje – Fase 1
- Los sectores aprueban Protocolo Sanitario Sectorial y criterios de focalización
- Aprobación sectorial específica para la reanudación del servicio de reciclaje
- Elaborar su Pan Covid y proceder a su registro en el SICOVID-19 del MINSA



## DS N° 117-2020-PCM

- Deroga lo establecido en el artículo 3 DS N° 080-2020-PCM y en el numeral 2.2 del artículo 2 del DS 110-2020-PCM
- Los actores del reciclaje elaboraran su Plan Covid, y lo remitirán vía correo electrónico al MINSA ([empresa@minsa.gob.pe](mailto:empresa@minsa.gob.pe))
- La remisión Constituye el registro en el SICOVID-19

## DS N° 101-2020-PCM y N° 103-2020-PCM

Modifican el DS N° 080-2020-PCM

- Reinicio de actividades de manera automática con el registro de su Plan Covid en el SICOVID-19 del MINSA
- No corresponde que los actores del servicio de reciclaje soliciten autorización al MINAM



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## PASO 3: AUTORIZACIÓN PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIOS DE RECICLAJE

**Previo a la reanudación de las actividades del servicio de reciclaje, las asociaciones de recicladores y EO-RS deben:**



- ✓ Plan Covid: Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo.

✓ \*RM N° 448-2020-MINSA, aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.

✓ \*\*RM N° 112-2020-MINAM, aprueba la “Actualización del “Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del Servicio de Reciclaje”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 095-2020- MINAM”.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## El Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo debe contener 7 lineamientos básicos de aplicación obligatoria, siendo estas las siguientes:

- 1 Limpieza y desinfección de los centros de trabajo



- 3 Lavado y desinfección de manos obligatorio



- 5 Medidas de prevención de aplicación colectiva



- 7 Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del covid-19



- 2 Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo



- 4 Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo



- 6 Medidas de protección personal



Serán detallados en la lista de chequeo

ANEXO 4  
LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

| ELEMENTO  | CUMPLE (SI/NO) | DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR |
|---|----------------|-------------------------------------|
| Limpieza del centro de labores (detallar espacios)  |                |                                     |
| Desinfección del centro de labores (detallar espacios)  |                |                                     |
| Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente  |                |                                     |
| 1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria  |                |                                     |
| 2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19   |                |                                     |
| 3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten   |                |                                     |
| <b>CASOS SOSPECHOSOS</b>  |                |                                     |
| Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo   |                |                                     |
| Identificación de contactos en casos sospechosos  |                |                                     |
| SE comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente   |                |                                     |
| Se realiza el seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso  |                |                                     |
| <b>MEDIADAS DE HIGIENE</b>  |                |                                     |
| Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla  |                |                                     |
| Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos   |                |                                     |
| Se ubica el punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo   |                |                                     |
| Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales  |                |                                     |
| Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos          |                |                                     |
| <b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>  |                |                                     |
| Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles   |                |                                     |
| Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene               |                |                                     |
| Todos los trabajadores utilizan mascarillas de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo   |                |                                     |
| Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19   |                |                                     |
| <b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>  |                |                                     |
| Ambientes adecuadamente ventilados  |                |                                     |
| Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarillas quirúrgicas o comunitaria según corresponda |                |                                     |



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# Estructura del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (de 5 a mas trabajadores)

## ANEXO 5

Estructura del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo".

### I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA

- Razón Social
- RUC
- Dirección, Región, Provincia, Distrito

### II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

(Nómina de Profesionales)

Nómina de Profesionales de Salud: Tipo y Número de Documento, Nombres y apellidos, Fecha de Nacimiento, Edad, Profesión, Especialidad (opcional), Número de Colegiatura, Registro Nacional de Especialidad (opcional), Correo electrónico, Celular, Puesto de Trabajo, Lugar de Trabajo/Centro de Trabajo (En el caso de tener diferentes sedes).

### IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

| Nº | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | REGIMEN | TIPO DOCUMENTO | NUMERO DOCUMENTO |
|----|------------------|------------------|---------|---------|----------------|------------------|
| 1  |                  |                  |         |         |                |                  |

| MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto) | FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO) | PUESTO DE TRABAJO | NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 | REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/ Reincorporación ) | FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES |
|--|---------------------------------------|-------------------|-------------------------------|---|----------------------------------|
|  |                                       |                   |                               |   |                                  |

### V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

### VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

### VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- Flujograma adecuado al centro de trabajo

### VIII. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

### IX. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Anexo 5 del Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado con RM N° 448-2020-MINSA

**Modelo de Plan Covid:** <https://sites.google.com/minam.gob.pe/dggrs/coordinaciones/residuos-%C3%B3lidos-municipales?authuser=3>



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# Estructura del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo (de 1 a 4 trabajadores)

## ANEXO 6

### Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19 en empresas de 1 a 4 trabajadores

#### I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA

- Razón Social

- RUC

- Dirección, Región, Provincia, Distrito

#### II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

#### III. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

| Nº | APellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Regimen | Tipo Documento | Número Documento |
|----|------------------|------------------|---------|---------|----------------|------------------|
| 1  |                  |                  |         |         |                |                  |

| MODALIDAD DE TRABAJO<br>(Presencial/ Teletrabajo / Trabajo Remoto) | PUESTO DE TRABAJO | NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 |
|--|-------------------|-------------------------------|
|  |                   |                               |

#### IV. LISTA DE CHEQUEOS- COVID-19

| ELEMENTO   | CUMPLE<br>(SI/No) | DETALLES / PENDIENTES/<br>POR MEJORAR |
|--|-------------------|---------------------------------------|
| Limpieza del Centro de Labores   |                   |                                       |
| Desinfección del Centro de Labores   |                   |                                       |
| <b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>  |                   |                                       |
| Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla   |                   |                                       |
| Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos.   |                   |                                       |
| Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales   |                   |                                       |
| Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos         |                   |                                       |
| <b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>   |                   |                                       |
| Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.   |                   |                                       |
| Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.             |                   |                                       |
| Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.  |                   |                                       |
| <b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>   |                   |                                       |
| Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda. |                   |                                       |
| Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas   |                   |                                       |
| Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo   |                   |                                       |
| Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios, Difusión de información sobre la COVID-19)   |                   |                                       |
| <b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>   |                   |                                       |



Datos de la empresa /  
Asociación de  
recicladores



Datos de lugar de trabajo



Nómina de trabajadores  
por riesgo de exposición  
a COVID-19



Lista de chequeos  
COVID-19

Anexo 6 del Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado con RM N° 448-2020-MINSA

**Modelo de Plan Covid:** <https://sites.google.com/minam.gob.pe/dggrs/coordinaciones/residuos-%C3%B3lidos-municipales?authuser=3>

# Procesos de registro del Pan COVID

MAYO – JUNIO

REGISTRO DEL PLAN PDF

AUTORIZACIÓN SECTORIAL



VICTOR HUGO GUTIERREZ TOLEDO - ahora  
Ministerio de Salud  
VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Señores:  
ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES TIGRES DE LAS 200 MILLAS  
Ruc: 20548758948  
Dirección: AV. VELASCO S/N LT 18 SECT LOTE. 18 OTR. AV VELASCO S/N LT 18 SECT LIMA  
LIMA VILLA EL SALVADOR  
Sector: Ministerio del Ambiente

Estimated PAUCAR QUISPE JUSTO ISIDORO, el sector Ministerio del Ambiente del Ministerio del Ambiente a autorizado que pueda continuar con el registro de su empresa.

Puede continuar con el registro haciendo click en el siguiente enlace

Acceso al Tablero de Seguimiento del Registro de Empresas en SISCovid

12. Actividad \* -  
d) Prestación laboral, profesional o empresarial para garantizar los servicios enumerados en el artículo 2.  
12.1. Sub-Actividad \*  
Limpieza y recogido de residuos sólidos.  
13. Sector \*  
(Selección)  
14. Proyecto y/o Sede \*  
15. Adjuntar el Plan de Lineamientos \*  
Archivos en formato PDF  
selecciónar archivo Ningún archivo seleccionado  
16. Adjuntar la nómina de trabajadores \*  
Archivo en formato EXCEL (Descargar plantilla de nómina)  
selecciónar archivo Ningún archivo seleccionado  
 No soy un robot  
Enviar



Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19

Acceso al Tablero de Seguimiento del Registro de Empresas en SISCovid

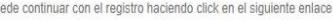
ENTE FISCALIZADOR  
Para el acceso a los diferentes entes fiscalizadores como SUNAPOL, CEPAL, DIRECCIONES, MUNICIPALIDADES entre otros.

D.S. 046-2020-PCM, D.S. 094-2020-PCM y D.S. 101-2020-PCM

ENTE FISCALIZADOR  
Para el acceso a los diferentes entes fiscalizadores como SUNAPOL, CEPAL, DIRECCIONES, MUNICIPALIDADES entre otros.

EMPRESA Y EMPRESAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS  
Para el registro de Plan para la vigilancia, prevención y control de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19  
D.S. 046-2020-PCM, D.S. 094-2020-PCM y D.S. 101-2020-PCM

Ingresar



VICTOR HUGO GUTIERREZ TOLEDO - ahora  
Ministerio de Salud  
VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Señores:  
ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES TIGRES DE LAS 200 MILLAS  
Ruc: 20548758948  
Dirección: AV. VELASCO S/N LT 18 SECT LOTE. 18 OTR. AV VELASCO S/N LT 18 SECT LIMA  
LIMA VILLA EL SALVADOR  
Sector: Ministerio del Ambiente

Estimated PAUCAR QUISPE JUSTO ISIDORO, el sector Ministerio del Ambiente del Ministerio del Ambiente a autorizado que pueda continuar con el registro de su empresa.

Puede continuar con el registro haciendo click en el siguiente enlace

REGISTRO DEL PLAN 24 PASOS

JUNIO  
GENERACIÓN DE CLAVE

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO  
Ministerio de Salud  
¡La salud nos une!

Paso 1  
I. Datos de la empresa o entidad jurídica.

Paso 2  
II. Datos de lugar de trabajo.

Paso 3  
III. Datos del servicio de seguridad salud de los trabajadores

Paso 4  
III. Datos del servicio de seguridad salud de los trabajadores - Total Trabajadores Previs y Terceros

Paso 5  
III. Datos del servicio de seguridad salud de los trabajadores - Actividad de Riesgo

Paso 6  
III. Datos del servicio de seguridad salud de los trabajadores - Registro de Profesionales de Salud

Paso 7



Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19

ENTE FISCALIZADOR  
Para el acceso a los diferentes entes fiscalizadores como SUNAPOL, CEPAL, DIRECCIONES, MUNICIPALIDADES entre otros.

D.S. 046-2020-PCM, D.S. 094-2020-PCM y D.S. 101-2020-PCM

ENTE FISCALIZADOR  
Para el acceso a los diferentes entes fiscalizadores como SUNAPOL, CEPAL, DIRECCIONES, MUNICIPALIDADES entre otros.

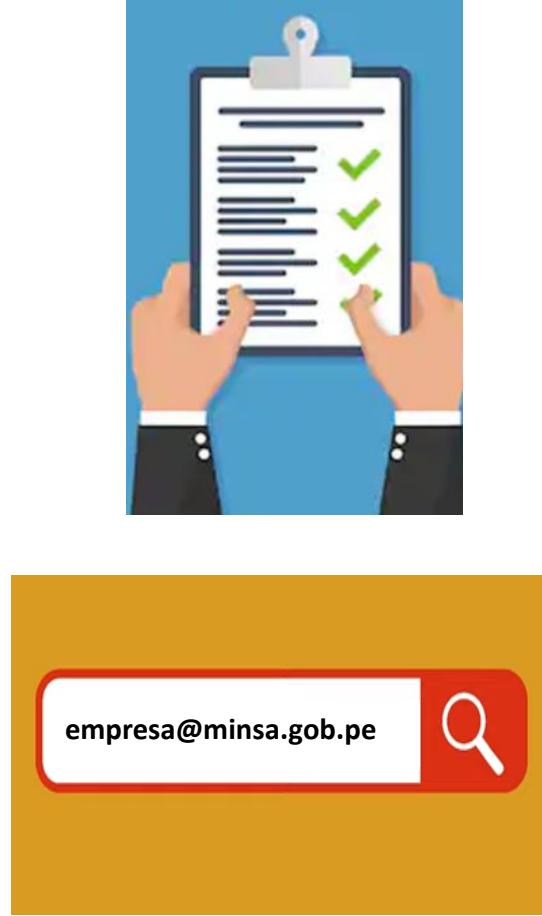
EMPRESA Y EMPRESAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS  
Para el registro de Plan para la vigilancia, prevención y control de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19  
D.S. 046-2020-PCM, D.S. 094-2020-PCM y D.S. 101-2020-PCM

Ingresar

SISCovid - MINSA

30 DE JUNIO A LA FECHA

PLAN REMITIDO A empresa@minsa.gob.pe



El Perú Primero



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# Actualización del Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del servicio de reciclaje

## ORGANIZACIONES DE RECICLADORES

Las organizaciones de recicladores con personería jurídica son responsables de aplicar el presente Protocolo en sus actividades diarias y cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el [Artículo 31 del reglamento de la Ley N° 29419 y su Reglamento](#). En ese sentido, las organizaciones de recicladores con personería jurídica, según corresponda, podrán realizar las siguientes actividades:

- 1 Recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables;
- 2 Transporte de residuos sólidos aprovechables;
- 3 Acondicionamiento y almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables; y
- 4 Comercialización de residuos sólidos aprovechables.



## EMPRESAS OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE BRINDAN SERVICIOS DE RECICLAJE

Las EO-RS que realizan la comercialización y/o valorización de residuos sólidos aprovechables del ámbito municipal y no municipal, son responsables de aplicar el presente Protocolo, así como las disposiciones normativas vigentes, en sus actividades diarias. Las actividades realizadas por estos actores de la cadena del reciclaje afectos al presente protocolo son:

- 1 Recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables, ya sea del ámbito municipal y no municipal, según corresponda.
- 2 Compra de residuos sólidos aprovechables a las organizaciones de recicladores y/o empresas.
- 3 Transporte de los residuos sólidos aprovechables.
- 4 Acondicionamiento de los residuos sólidos aprovechables.
- 5 Valorización de los residuos sólidos aprovechables
- 6 Venta de los residuos sólidos aprovechables a empresas y/o industrias.



# Medios de verificación - AUTORIZACIÓN PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIOS DE RECICLAJE

Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19

ENTE FISCALIZADOR

ENTE FISCALIZADOR

Para el acceso a los diferentes entes fiscalizadores como SUNAPIL, DIFPA, DIRESA/GERESA, Municipalidades entre otros.

Ingresar

ENTERAS, ENTIDADES, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

D.S. 046-2020-PCM, D.S. 094-2020-PCM y D.S. 101-2020-PCM

Ingresar

Buscador de empresas

Búsqueda por RUC o Razón Social Búsqueda por Sector

RUC Ingrese ruc

ESTADO

Buscar Limpiar Descarga Excel de empresas activas

Página 1 de 2

PERÚ Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-INS CENSOPAS

CONSTANCIA DE REGISTRO N° 116321-2020

EL MINISTERIO DE SALUD, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-INS, HACE CONSTAR MEDIANTE LA PRESENTE QUÉ:

EMPRESA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES JC-COBRE  
RUC 20804948852  
SECTOR Ministerio del Ambiente

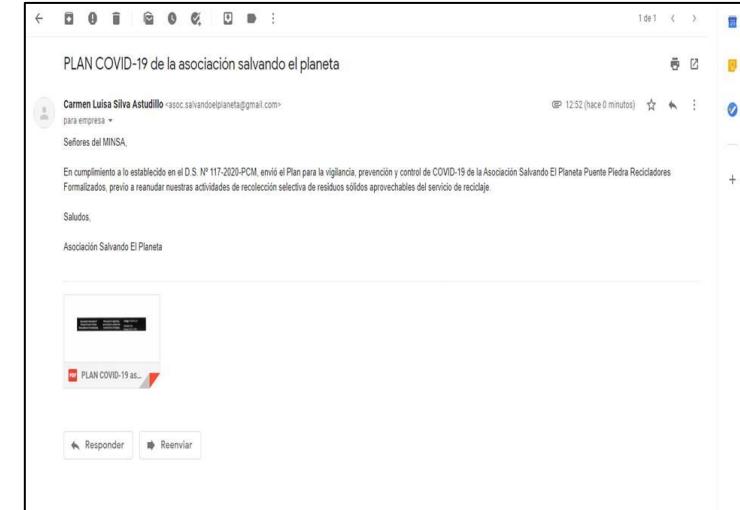
HA REGISTRADO CON FECHA 16/07/2020 SU PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA R.M. 239-2020-MINSA Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS.

3e52f18c

Jesus Maria, 16 de Julio del 2020

MINISTERIO DE SALUD  
¡La Salud Nos Une!

La información consignada en el SICOVID, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.



FORMATO PDF

Enviar a través del  
APLICATIVO INFORMÁTICO

Hasta el 19 DE OCTUBRE 2020

<https://saludtrabajo.minsa.gob.pe/>

El Perú Primero



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## PASO 4: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

### OBJETIVO

El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la valorización de residuos sólidos.

El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarios y empresariales.

El desarrollo de campañas de comunicación e información en materia de valorización de residuos sólidos.

- Afiches
- Volantes
- Spots Radiales/Televisivos
- Perifoneo
- Casa Por Casa
- Eventos
- Redes Sociales





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## PASO 4: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
**y PERÚ INCLUSIVO**



### REDES SOCIALES

### VOLANTES

**El Perú Primero**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## PASO 5: REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
**y PERÚ INCLUSIVO**

### REGISTRO DE PARTICIPANTES

(Anexo n° 03-A y 03-B)

Anexo N°03-A: Padrón de viviendas participantes en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales

| Nº | Código | Dirección | Nombre y Apellido del representante | Nº Habitantes | Zona / Sector |
|----|--------|-----------|-------------------------------------|---------------|---------------|
|    |        |           |                                     |               |               |
|    |        |           |                                     |               |               |

Anexo N°03-B: Padrón de generadores no domiciliarios participantes en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales

| Nº | Código | Dirección | Nombre y Apellido del representante | Nombre del establecimiento o institución | Tipo | Zona / Sector |
|----|--------|-----------|-------------------------------------|--|------|---------------|
|    |        |           |                                     |  |      |               |
|    |        |           |                                     |  |      |               |



La municipalidad realiza el registro y empadronamiento de los predios que participarán en el programa, ya sean viviendas particulares o generadores no domiciliarios como mercados, establecimientos comerciales u otras instituciones públicas o privadas.

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## PASO 6: RECOLECCIÓN SELECTIVA Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS

**MUNICIPALIDAD**

(Anexo N° 01)

| Ubigeo | Valla anual<br>2020<br>(t/año) |
|--------|--------------------------------|
| 010201 | 5.70                           |
| 010303 | 1.88                           |
| 010307 | 6.55                           |
| 010301 | 2.04                           |
| 010309 | 1.88                           |
| 010101 | 6.06                           |
| 010108 | 1.88                           |
| 010110 | 3.21                           |

1. Conocer la cantidad de residuos sólidos a ser recolectados y comercializados (Anexo N° 01)

Total - Dic

Tn

CANTIDAD A  
VALORIZAR ENTRE  
ENERO Y DICIEMBRE





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# PASO 6: RECOLECCIÓN SELECTIVA Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS

## 2. Implementar la valorización de residuos sólidos inorgánicos





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## PASO 07: ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE ASOCIACIONES DE RECICLADORES Y/O PADRÓN DE SOCIOS Y/O EO-RS, EN CASO CORRESPONDA

En caso haya habido un cambio en la lista de asociaciones de recicladores y/o padrón de socios y/o EO-RS sobre los cuales se sustente los montos de valorización



### FORMATO PDF

Enviar a través del  
**APLICATIVO INFORMÁTICO**

Hasta el **31 DE DICIEMBRE 2020**

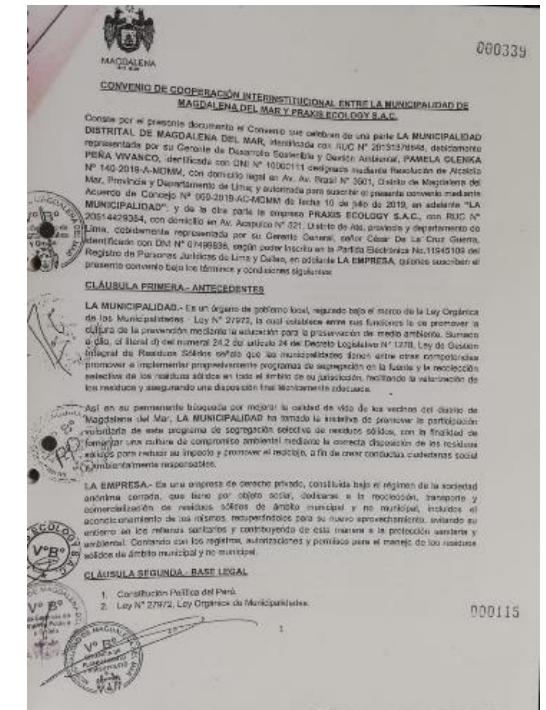


### Padrón de socios

| ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS<br>FRAY MARTÍN DE PORRES |                                   |          |
|---|-----------------------------------|----------|
| INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS 13005888                                       |                                   |          |
| ITEM  | APELLIDOS Y NOMBRES               | DNI      |
| 1   | Fernandez Gallegos Carlos Jesús   | 06659703 |
| 2   | Atahua Isiquilla Victoria Juana   | 25545059 |
| 3   | Quispe Arias Eudocio Alfredo      | 07007565 |
| 4   | Palacios Quijano Wilfredo Hilario | 80471163 |
| 5   | Crahuin Fontecilla Renato         | 06980060 |
| 6   | Córdoba Ruiz Aleida               | 44986535 |
| 7   | Saldado Tuaniama Jultta Giovanna  | 40044319 |
| 8   | Palomino Anco Bernandina          | 08751859 |
| 9   | Espinosa Javier José Guillermo    | 00628929 |
| 10  | Palomino Estrada Alfonso          | 08757549 |
| 11  | Cajui Ramos Ignacio               | 06659097 |
| 12  | Vera Quispe Casiano Deedero       | 09323133 |
| 13  | Crahuin Berrocal Renato           | 41343919 |



### Contratos o convenios con empresas operadoras



**EL PERÚ PRIMERO**



## PASO 08: REGULARIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE RECICLAJE



En caso la municipalidad no haya remitido la información respectiva al 19 de octubre de 2020, **perderá el puntaje correspondiente.**



No obstante, la municipalidad igual deberá regularizar dicha información lo antes posible, caso contrario, **no se considerará los montos comercializados** por aquellas asociaciones de recicladores formalizados y/o EO-RS vinculadas a la municipalidad que no cuenten con:

**EL PERÚ PRIMERO**



# PASO 9: REPORTE DE TONELADAS DE RSI VALORIZADOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO



La comercialización de residuos sólidos inorgánicos deberá ser sustentada con (i) las copias de boletas y/o (ii) facturas y/o (iii) liquidaciones de compra que acrediten la transacción



**En caso se realice la valorización con asociaciones de recicladores, estos documentos deberán ser emitidas por un reciclador inscrito en el padrón de socios de la asociación formalizada en la municipalidad**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# PASO 9: REPORTE DE TONELADAS DE RSI VALORIZADOS A TRAVÉS DEL APlicativo



## Ejemplo de Liquidación de Compra

| Datos de identificación del comprador   | <b>"ARTE GRÁFICO S.A."</b><br>Jr. Callao 1020 - Lima<br>AV. Canadá 840<br><br>Señor (es): <u>Huamán Gómez, Mario</u><br>Dirección: <u>Av. Próceres N° 145 - SJL</u><br>Lugar de Venta: <u>Av. Próceres N° 145 - SJL</u><br>Doc Identidad: <u>39452958</u> Lima <u>13 de mayo</u> del <u>2013</u>   |                 | Denominación del comprobante |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
|---|--|-----------------|------------------------------|-------------|-----------------|----------------|-----|---|------------|--------------|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------|--|--|--|------------------|
| Datos de identificación del vendedor (Reciclador que figure en el padrón de socios) | <table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>VALOR DE VENTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>500</td><td>Kilos de papel usado.<br/><br/>Son: Mil ciento tres y 30/100 Nuevos Soles</td><td>S/. 1.87</td><td>S/. 935.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table><br><b>IMPRENTA LEAF S.A.</b><br>R.U.C. N° 20169485931<br>Nº de autorización de impresión 43210100<br>Fecha de impresión: 30.10.2008<br><br><br>CANCELADO |                 | CANTIDAD                     | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | VALOR DE VENTA | 500 | Kilos de papel usado.<br><br>Son: Mil ciento tres y 30/100 Nuevos Soles | S/. 1.87   | S/. 935.00   |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  | Fecha de emisión |
| CANTIDAD  | DESCRIPCIÓN  | PRECIO UNITARIO | VALOR DE VENTA               |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
| 500   | Kilos de papel usado.<br><br>Son: Mil ciento tres y 30/100 Nuevos Soles  | S/. 1.87        | S/. 935.00                   |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
|   |  |                 |                              |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
|   |  |                 |                              |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
|   |  |                 |                              |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
| Detalle del Residuo comercializado  | <table border="1"><thead><tr><th></th><th>SUBTOTAL</th><th>I.G.V. (18%)</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>S/. 935.00</td><td>S/. 168.30</td><td>S/. 1,103.30</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table><br><b>COMPRADOR</b>  |                 |                              | SUBTOTAL    | I.G.V. (18%)    | TOTAL          |     | S/. 935.00  | S/. 168.30 | S/. 1,103.30 |  |  |  |  |  |  |  |  | Precios unitarios |  |  |  |                  |
|   | SUBTOTAL   | I.G.V. (18%)    | TOTAL                        |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
|   | S/. 935.00   | S/. 168.30      | S/. 1,103.30                 |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
|   |  |                 |                              |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
|   |  |                 |                              |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
|   |  |                 | Valor de venta               |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
|   |  |                 | Tributo                      |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |
|   |  |                 | Importe Total                |             |                 |                |     |   |            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |                   |  |  |  |                  |



Lo emite el comprador a la asociación de recicladores o reciclador perteneciente al padrón de socios



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## **PASO 9: REPORTE DE TONELADAS DE RSI VALORIZADOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO**



## Ejemplo de Factura

# Razón Social, Nombre Comercial de la Asociación de Recicladores

## Fecha de emisión y Datos del comprador

## Detalle del Residuo comercializado

## Datos de autorización de imprenta

Lo emite la asociación de recicladores al Comprador

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



## PASO 9: REPORTE DE TONELADAS DE RSI VALORIZADOS A TRAVÉS DEL APlicativo



## Ejemplo de Boleta de Venta

 Lo emite el **reciclador** (perteneciente al padrón de socios) al **Comprador**



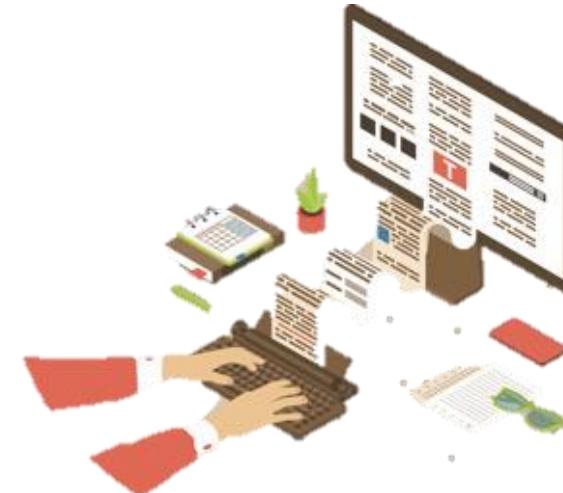
PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## PASO 9: REPORTE DE TONELADAS DE RSI VALORIZADOS A TRAVÉS DEL APlicativo



La municipalidad debe reportar en el aplicativo informático la cantidad **MENSUAL DE TONELADAS** de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados (comercializados) acuerdo a la valla establecida en el Anexo N°01



Adjuntando los documentos que **acrediten la comercialización:**

- (i) Boletas
- (ii) Facturas
- (iii) Liquidaciones de compra



**FORMATO PDF**



Enviar a través del  
**APLICATIVO INFORMÁTICO**



Hasta 31 de **DICIEMBRE 2020**





## PASO 9: REPORTE DE TONELADAS DE RSI VALORIZADOS A TRAVÉS DEL APPLICATIVO



En caso haya habido un **cambio en la lista de asociaciones de recicladores y/o padrón de socios y/o EO-RS** sobre los cuales se sustente los montos de valorización, la municipalidad debe adjuntar a través del aplicativo la documentación respectiva en formato PDF hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.



Caso contrario, no será necesario volver a adjuntar dicha información.

| ASOCIACIÓN DE RECICLADORES<br>Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS<br>FRAY MARTÍN DE PORRES |                                 |          |
|--|---------------------------------|----------|
| INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS 18000000  |                                 |          |
| PADRÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE<br>RECICLADORES FRAY MARTÍN DE PORRES      |                                 |          |
| 1  | Fernández Edilgys Cátia Jésus   | 06058701 |
| 2  | Astacio Isquilla Victoria Jaen  | 23849083 |
| 3  | Gómez Ariza Evelio Alfonso      | 07007585 |
| 4  | Palacios Cuajime José Alfredo   | 06473581 |
| 5  | Ospina Fernanda Rosario         | 06990700 |
| 6  | Cárdenas Ruiz Alejandra         | 41986332 |
| 7  | Salazar Tuverano Nidia Esteban  | 42344315 |
| 8  | Palomino Araya Bernadette       | 06751300 |
| 9  | Borriosa Javiera José Guillermo | 06628819 |
| 10   | Palomino Estrada Alfonso        | 06757548 |
| 11   | Casqui Ramírez Ignacio          | 06658897 |
| 12   | Varón Quijano Cecilia Demetrio  | 06323312 |
| 13   | Ospina Fernanda Nereida         | 42346353 |

Attestation signatures and seals are visible at the bottom of the document.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## PASO 9: REPORTE DE TONELADAS DE RSI VALORIZADOS A TRAVÉS DEL APlicativo



El reporte de toneladas inorgánicas valorizadas (comercializadas) se realiza mensualmente a través de aplicativo informático. El uso y acceso del aplicativo será permanente, por lo que la municipalidad podrá ir registrando la información y no esperar hasta el último día para realizar el registro y/o cargar los documentos.



En el caso de que los recicladores presenten liquidaciones de compra, estas deberán estar a nombre de un inscrito en la asociación para lo cual se revisará el padrón de socios y la inscripción en SUNARP de la misma.



En el caso la municipalidad realice donaciones, también se solicitará los medios de verificación respectivos, como boletas y/o facturas, por lo que la municipalidad deberá realizar el seguimiento de lo donado hasta obtener dichos documentos.



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## PASO 9: REPORTE DE TONELADAS DE RSI VALORIZADOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO



Como parte de la verificación de las actividades, se realizarán visitas inopinadas de campo a lo largo del año, las cuales tendrán carácter vinculante para el cumplimiento de las actividades.



El Perú Primero



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# MEDIOS DE VERIFICACIÓN

En el caso de trabajar con:



**ASOCIACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADOS**

- Constancias de inscripción en el registro municipal de asociaciones de recicladores formalizados por la municipalidad;
- Padrón de socios correspondiente;
- Ficha registral de la asociación de recicladores inscritos en SUNARP



**HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020**



**EO-RS**

- Contratos/convenios



**HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020**



**REANUDACIÓN ACT. RECICLAJE**

- Constancia de Registro del Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 de asociaciones de recicladores formalizados y/o EO-RS, o correo electrónico de remisión del Plan al MINSA ([empresa@minsa.gob.pe](mailto:empresa@minsa.gob.pe)) o la evidencia de la aprobación del Plan en la plataforma del SICOVID



**HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020**



**Entre enero y diciembre**

Reporte de la cantidad de toneladas de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados mensualmente, de acuerdo a la valla especificada en el Anexo N°01, adjuntando en formato PDF las boletas, facturas y/o liquidaciones de compra (las cuales deberán ser emitidas por un reciclador inscrito en el padrón de socios de la asociación formalizada en la municipalidad) que acrediten la comercialización.



**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO



### No cumplir con la cantidad de toneladas especificadas en el Anexo N° 01 (valla anual).

Sólo serán considerados las cantidades reportadas que tengan asociadas las boletas y/o facturas y/o liquidaciones de compra, que sean emitidas por un reciclador inscrito en el padrón de socios de la asociación formalizada en la municipalidad y/o Empresas Operadoras.



No presentar Constancias de inscripción en el registro municipal de asociaciones de recicladores formalizados por la municipalidad; Padrón de socios correspondiente; ficha registral de la asociación de recicladores inscritos en SUNARP y/o contratos/convenios con empresas operadoras de ser el caso y Constancia de Registro del Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 de asociaciones de recicladores formalizados y/o EO-RS.



**WARNING**  
**INCUMPLIMIENTO !!!**

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# WEB SITE DE INTERÉS

**Encuentra la información en el  
siguiente enlace:**

<https://sites.google.com/minam.gob.pe/dggrs/coordinaciones/residuos-s%C3%B3lidos-municipales?authuser=3>



The screenshot shows the official website for municipal solid waste management. The header features the text 'MINISTERIO DEL AMBIENTE' and 'RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES'. Below the header, there's a section titled 'INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES'. The main content area includes several icons and links: a red folder icon for 'Emergencia COVID-19', a circular icon for 'DIRECTORIO' (with text 'Contactos de Administrados que interactúan con el MINAM'), and a blue square icon for 'Incentivos Municipales' (with text 'Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal'). At the bottom, there's a green banner for 'Gestión Documental Colaborativa MINAM-DGRS' featuring the Alfresco logo.

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
**y PERÚ INCLUSIVO**



*Gracias*

**El Perú Primero**